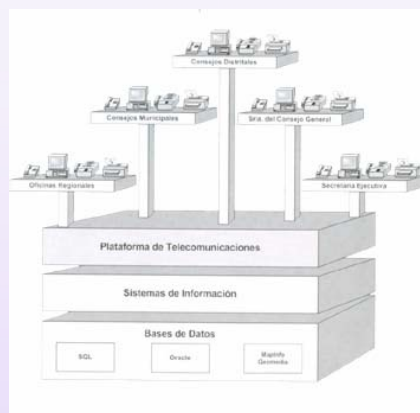


MEMORIA ELECTORAL 2003

El soporte integral como filosofía de los servicios

Para el caso del Proceso Electoral 2003, se debía establecer un diseño tecnológico que pudiera brindar y asegurar la calidad en el soporte integral para las diferentes áreas de la organización.

Dicho diseño se construyó por una plataforma de bases de datos que se accedaban a través de los sistemas de información desarrollados por nosotros mismos y que en conjunción con la plataforma de telecomunicaciones –tanto la propia como la subcontratada- brindarían de manera integral y segura la tecnología necesaria para todas las áreas y departamentos involucrados en la organización de las elecciones ordinarias locales.



Durante el Proceso Electoral 2003, la inversión en tecnología realizada como parte complementaria para la organización y operación de los comicios, ascendió a los 2 millones 200 mil pesos, aproximadamente. Además, las erogaciones a proveedores de telecomunicaciones durante el tiempo del proceso fueron de alrededor de los 5 millones de pesos.

En términos de información, una parte muy importante y necesaria para poder conformar nuestras bases de datos, que a su vez usaron los diferentes sistemas de información desarrollados en apoyo al proceso electoral 2003, fue la información que depende de nuestra institución hermana, el IFE.

Debido a la concurrencia con las elecciones federales en el estado y como producto del convenio de colaboración celebrado con el IFE para la organización de ambas elecciones ordinarias, esa institución debía entregar en tiempo y forma la información que genera y que nuestra institución no; ésta consistía en:

- A) Información de Ciudadanos Sorteados
- B) Padrón y lista Nominal de Electores
- C) Listado de Casillas aprobado.

El resultado del avance debía de ser entregado diariamente, debido a que no se entregó una base de datos completa con todos los ciudadanos sorteados; solamente incluía los ciudadanos visitados diariamente por los capacitados del IFE. Cada día era procesada esa información e ingresada en nuestras bases de datos.

Se realizó una inversión para lograr servicios de Voz, Datos y video de forma separada pero en red convergente que transporta información sin importar el formato.

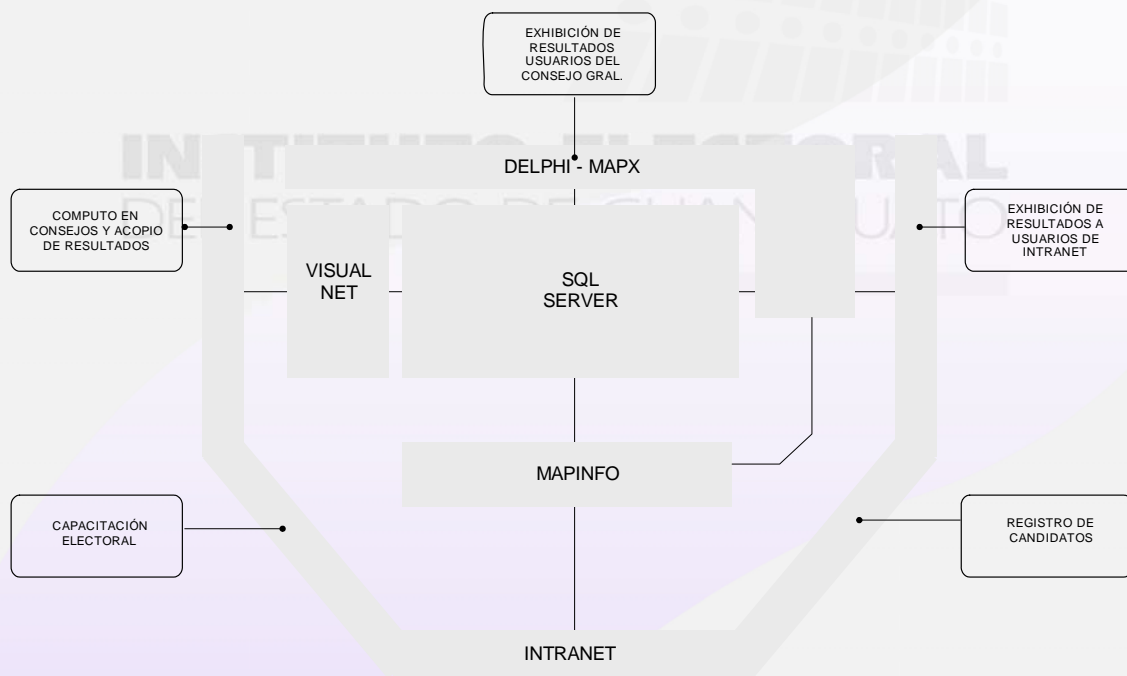
Al realizar una inversión para lograr esta convergencia, se logró la recuperación de la inversión en un lapso más corto y rápido, se tuvo un costo de propiedad total menor y se obtuvieron importantes beneficios al aumentar la productividad del personal que labora en el instituto.

Los costos administrativos y operativos decrecieron ya que los beneficios que se tienen son:

- A) Menor Activo Fijo
- B) Menos Equipo en activo necesario para entregar todos los servicios a los usuarios
- C) Cableado estructurado convergente, ya que en un solo cable UTP Categoría 6 fluyen todos los Servicios.
- D) Costo de mantenimiento menor que en soluciones anteriores
- E) Con presupuestos convergentes de redes de telecomunicaciones y sistemas, la institución está en posibilidades de adquirir más beneficios con una inversión menor y más inteligente
- F) Menor costo de Administración de equipos al centralizarla

Durante el proceso electoral, para el desarrollo de algunas actividades consideradas críticas como Capacitación Ciudadana, Registro de Candidatos, conteo de votos y monitoreo de incidencias durante la Jornada Electoral, se desarrollaron sistemas de información que constituyeron la parte medular de sus procesos operativos.

PROCESO 2003



Basado en un ambiente de navegación Web, la plataforma de sistemas de información integral se basó en una comunicación con las bases de datos relacionadas y distribuidas, mediante el uso y operación de la Internet del IEEG. Para lograrlo se hizo necesario el uso de aplicaciones cartográficas y de programación, las cuales hacían la integración entre el Banco de Datos y las aplicaciones para el usuario.

Acorde con los artículos del CIPEEG (Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Edo. De Gto.) Que se refieren al proceso para el Registro de los Candidatos a puestos de elección popular, se desarrolló un sistema integral de información que permitió llevar a cabo dicha tarea.

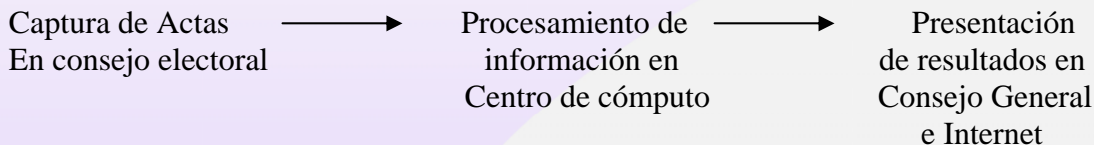
Una de las partes más importantes durante el día de la Jornada Electoral, domingo 6 de Julio de 2003, era la de poder contar con la información de todas las casillas del estado con rapidez y exactitud. Debido a la obligación del Consejo General de información públicamente de los acontecimientos que se llevaban a cabo en cada una de las casillas electorales durante la jornada y aprovechando la infraestructura tanto humana como técnica de los consejos electorales, se desarrolló un sistema de información; sus objetivos fueron:

- A) Crear los sistemas y procedimientos capaces de recabar información sobre el desempeño de la totalidad de casillas que operó en la Jornada Electoral del 2003.
- B) Disponer de aplicaciones con suficiente poder para recibir y registrar los reportes enviados por cada uno de los asistentes electorales, dando facilidades para vigilar en modo concentrado y selectivo el contenido de tales reportes.
- C) Poner a disposición del Consejo General la información del monitoreo de la jornada en modo adecuado, oportuno y confiable durante todo el desarrollo de ésta.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

A diferencia de los sistemas de información anteriores, el Sistema de Información Preliminar (SIP) también llamado Programa de resultados Electorales Preliminares (PREP), fue un sistema que estuvo a cargo de la Dirección del Registro Estatal de Electores (DREE) en todas sus diferentes fases: planeación, desarrollo, operación y control. Dicho en otras palabras, la DREE fue la propietaria y responsable del logro del éxito de la aplicación de dicho sistema.

El flujo esquemático del sistema fue de la siguiente manera:



Para fines de que personas del público asistentes pudieran visualizar el avance de resultados, también se contaba con 16 equipos con pantalla de plasma en las que se desplegaban, mediante ciclos más breves, un número menor de los resultados de los diferentes consejos.

En un área del SUM, se dispuso una sala en la que cada partido político tenía a su disposición una computadora desde la que podía, a voluntad propia, consultar cualquier resultado en cualquier nivel.

En la sala de prensa se instalaron 8 equipos conectados al sistema y tenían acceso a la totalidad de aplicaciones desarrolladas para exhibir resultados.

En lo que respecta al entrenamiento y capacitación para el personal eventual y de base que operaría el SIP, se realizaron sesiones de capacitación impartidas a los 24 ingenieros de soporte, tanto regionales como los de base en el edificio central, por parte del personal responsable de la programación del sistema: esto, previamente al desarrollo de las pruebas y simulacros del sistema.

Una parte esencial del entrenamiento impartido al personal operativo fue la logística a seguir para el desplazamiento de los paquetes electorales, es decir, de la casilla a los Centros de Acopio para su recolección y posterior captura, tanto anticipadamente como del canto de actas, así como su traslado, según era el caso. Para esto se elaboró un documento de apoyo en el cual se definía el número exacto de paquetes que acopiaría cada consejo, así como sus correspondientes capturas.

Estadísticas generadas de operación

A partir de las 6:00 de la tarde del domingo 6 de Julio del 2003, el sistema se encontraba totalmente listo para su operación. Por seguridad, se habían renovado todas las claves de acceso al sistema y los capturistas ya contaban con las nuevas, listos y pendientes de comenzar la captura de las actas de casilla que fueran arribando a cada centro de acopio.

La primera captura se realizó alrededor de las 6:45 de la tarde, con lo cual se dio por comenzado el despliegue de resultados en los diferentes medios de presentación. El tráfico de captura de actas, y a su vez el flujo de resultados preliminares de ambos tipos de elecciones, comenzó a incrementarse considerablemente a partir de las 8:00pm, alcanzando su máximo punto de transmisión de información entre las 10:30 y las 11:45 de la noche. Para esa hora ya se tenía el 63% de las capturas realizadas. A partir de ese momento el tráfico de información comenzó a disminuir conforme el tiempo avanzó, hasta concluir la operación del sistema declarado por el Presidente del Consejo General del IEEG al las 13:00 horas del lunes 7 de Julio.

Geografía Electoral del Estado de Guanajuato

El Estado de Guanajuato se divide en 46 municipios y 22 distritos, los cuales se distribuyen en distritos uninormales entre las entidades federativas teniendo en cuenta el último censo general de población, sin que en ningún caso la representación de un Estado pueda ser menor de dos diputados de mayoría.



Marco Legal

En fecha 2 de agosto de 2002, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el Decreto 126, mediante el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversos artículos del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, mismas que entraron en vigor el día 6 del mismo mes y año.

En ese contexto se adicionaron y adecuaron las instituciones electorales siguientes:

- I.- Igualdad de oportunidades entre varones y mujeres en la postulación a cargo de elección popular.
- II.- Candidaturas comunes.
- III.- Financiamiento por actividades específicas
- IV.- Fiscalización y la Comisión de Fiscalización
- V.- Contraloría del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato
- VI.- Asistente electoral
- VII.- Inspección y pericial como medios de prueba.
- VIII.- Establecimiento de atribuciones a los Magistrados del Tribunal Electoral
- IX.- Procedimiento para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores electorales.

Planeación, Programación y Presupuestación Institucional para el Proceso Electoral

CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL	PRESUPUESTO EJERCIDO ENERO-SEPTIEMBRE
TOTAL PROYECTO 1 Instalar y garantizar el funcionamiento de Consejos Electorales	\$ 40,377,955.00	\$ 41,338,899.06
TOTAL PROYECTO 2 Realizar la capacitación electoral en integrar las Mesas Directivas de casilla	\$ 31,457,058.00	\$ 30,257,327.05
TOTAL PROYECTO 3 Producir y administrar el material y documentación electoral para el Proceso	\$ 24,596,966.00	\$ 15,654,225.94
TOTAL PROYECTO 4 Ubicar casillas y elaborar Listado Nominal de Electores	\$ 4,236,067.00	\$ 2,316,214.72
TOTAL PROYECTO 5 Vigilar y monitorear el desarrollo de la Jornada Electoral	\$ 9,431,593.00	\$ 8,447,632.15
TOTAL PROYECTO 6 Garantizar la participación de los partidos políticos en el Proceso Electoral	\$ 55,851,968.00	\$ 46,312,020.50

TOTAL PROYECTO 7 Informar a la ciudadanía y partidos políticos los resultados electorales	\$ 1,317,355.00	\$ 385,741.91
TOTAL PROYECTO 8 Integrar el archivo general del Proceso Electoral del año 2003	\$ 310,850.00	\$ 180,335.64
TOTAL PROYECTO 9 Garantizar el funcionamiento permanente del IEEG para la organización de los procesos electorales	\$ 41,765,050.00	\$ 26,265,622.73
TOTAL PROYECTO 10 Impulsar y fortalecer la presencia de los partidos políticos entre la población guanajuatense	\$ 1,591,094.00	\$ 592,842.56
GRAN TOTAL	\$ 210,935,956.00	\$ 171,750,862.26

NOTA: INCLUYE PERROGATIVAS

Presupuesto anual	\$	210,935,956.00
(-) Proyecto 9	\$	41,765,050.00
(-) Proyecto 10	\$	1,591,094.00
(=) TOTAL PRESUPUESTO ELECCIÓN	\$	167,579,812.00
COSTO DE LA ELECCIÓN		
(+) Ejercicio de enero-septiembre	\$	144,892,396.97
TOTAL	\$	144,892,396.97
PRESUPUESTO DE ELECCIÓN	\$	167,579,812.00
COSTO DE LA ELECCIÓN	\$	144,892,396.97
REMANENTE	\$	22,687,415.03

Integración del Consejo General

C. Roberto Hernández Pérez	Presidente del Consejo
C. Juan Arturo Aranda Álvarez	Consejero Ciudadano Propietario
C. Claudia Patricia Begné Ruiz Esparza	Consejera Ciudadana Propietaria
C. Enrique Dorantes Díaz	Consejero Ciudadano Propietario
C. Santiago Hernández Ornelas	Consejero Ciudadano Propietario
C. J. Jesús Badillo Lara	Secretario del Consejo
C. Ricardo Alfredo Ling Altamirano	Representante del Poder Legislativo
C. Salvador Márquez Lozornio	Representante del Poder Legislativo
C. Antonio Osornio Cuadros	Representante del Poder Legislativo
C.J. Miguel Luna Hernández	Representante del Poder Legislativo
C. Gerardo Luis Rodríguez Orozco	Representante del Poder Ejecutivo
C. Vicente De Jesús Esqueda Méndez	Representante del PAN
C. Alejandro Arias Ávila	Representante del PRI
C. Martha Lucia Micher Camarena	Representante del PRD
C. Rodolfo Solís Parga	Representante del PT
C. Beatriz Manrique Guevara	Representante del PVEM
C. Carlos Fernando Salazar Nava	Representante de C
C. Luis Arturo Ruiz Mendoza	Representante del PAS
C. Alejandro Pérez Arce Navarro	Representante de MP
C. Samuel Valtierra Vargas	Representante del PLM
C. Carlos Macías Tinoco	Representante de FC

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato se instaló el 13 de enero de 2003. A partir de esa fecha y hasta la conclusión del Proceso Electoral se llevaron a cabo 31 sesiones, siendo 9 ordinarias y 22 extraordinarias, aprobándose en las mismas 82 acuerdos.

Instalación y funcionamiento de los consejos Electorales Municipales y Distritales.

- 1.- Contratación de inmuebles para Consejos
- 2.- Equipamiento
- 3.- Instalación
- 4.- Funcionamiento

Orientación de los integrantes de los consejos municipales y distritales

Una vez instalados los órganos electorales se implementó un proyecto de atención directa a través del uso de los medios electrónicos disponibles. Se combinó con visitas a las sedes de los Consejos y con reuniones grupales en la sede central del instituto, para el intercambio de diversos tópicos sobre la preparación, organización y desarrollo del Proceso Electoral ordinario en sus diversas etapas, según lo previsto por el CIPEEG y en los acuerdos que para el efecto sancionó el Consejo General del Instituto.

Monitoreo de la Jornada Electoral
Sistema de Información Preliminar

Convenio del IFE y Gobierno del Estado de Guanajuato

Para el buen desarrollo de los trabajos propios del Proceso Electoral, el 27 de Febrero del año 2003 se firmó el Convenio y Anexos Técnicos necesarios entre el Gobierno del Estado de Guanajuato, el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

Registro de Plataformas Electorales

Habiendo sido presentadas por los diversos Partidos Políticos sus respectivas plataformas, mediante el Acuerdo CG/011/2003 aprobado en la sesión extraordinaria de fecha 10 de marzo de 2003, el Consejo General determinó tener a los institutos políticos PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, C, PSN, PAS, MP, PLM y FC, por presentado en tiempo y forma su plataforma electoral para contender en las elecciones locales de 2003.

El 10 de marzo del citado año el Consejo General en la Sesión Extraordinaria de esa fecha aprobó el Acuerdo CG/012/2003 mediante el cual se expide el Reglamento para las Campañas Electorales de los Partidos Políticos y Coaliciones que participarían en los comicios locales a celebrarse en el estado.

Con fecha 12 de marzo del mismo año el Partido Revolucionario Institucional presentó el Recurso de Revocación en contra del acuerdo mencionado en el párrafo anterior. El día 19 de marzo el Consejo General en la Sesión Extraordinaria de dicha fecha resolvió dicho recurso, confirmando el Acuerdo CG/012/2003.

Procedimiento de registro de candidatos

Dentro del término comprendido del 1 al 15 de abril de 2003, se recibieron 208 solicitudes de registro de los candidatos a los Ayuntamientos y 226 a Diputados por el principio de mayoría relativa.

En sesión de fecha 20 de abril de 2003 el Consejo General acordó el registro supletorio de las plantillas de candidatos a miembros de los Ayuntamientos de los municipios del estado y candidatos por el Principio de Mayoría Relativa, así como la negativa de registro de candidatos a diversos institutos políticos.

Financiamiento Público

En sesión ordinaria de fecha 13 de enero de 2003, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato aprobó el acuerdo CG/002/2003 mediante el cual se determinó el monto del financiamiento público a que tienen derecho los Partidos Políticos con registro y acreditados ante dicho instituto, para el año 2003.

En consecuencia, el financiamiento público ascendió a \$ 49'096,780.72 los que se distribuyeron a los institutos políticos: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, C, PSN, PAS, MP, PLM, FC.

Mediante Acuerdo CG/022/2003 aprobado en la Sesión Extraordinaria de fecha 11 de abril de 2003 el Consejo General determinó los topes de gastos de las campañas:

Para la Elección de Diputados

Por el Principio de Mayoría Relativa:	\$18´197,306.54 (Para los 22 Distritos)
Para la Elección de Ayuntamiento:	\$22´591,628.00 (Para los 46 Municipios)

Con la finalidad de revisar adecuadamente los informes que los Partidos Políticos presenten sobre el origen y destino de sus recursos anuales y de campaña del Consejo General aprobó en la Sesión Extraordinaria de fecha 4 de abril el Acuerdo CG/019/2003 mediante el cual se aprueban los lineamientos, formatos e instructivo, catálogo de cuentas y guía contabilizadora aplicable a los partidos políticos nacionales y estatales en el registro de sus ingresos y egresos en la presentación de sus informes, de conformidad con el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato.

Los partidos contendientes en el presente proceso ordinario, presentaron en tiempo y forma sus informes de campaña los cuales se encuentran en etapa de revisión, para verter la comisión el dictamen correspondiente una vez transcurrido los ciento veinte días naturales a que alude la fracción II del artículo 44 bis 2 del propio Código Electoral.

Materiales para capacitación electoral

Para el desarrollo de la Capacitación, la Dirección de capacitación, se encargó de elaborar el material didáctico y de apoyo a las actividades que realizaron los Capacitadores Asistentes y los Coordinadores, se llevó a cabo la elaboración y diseño de material para los Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.

Así mismo se elaboraron guiones de difusión para la ciudadanía guanajuatense con el propósito de invitar al ciudadano a participar en la Jornada Electoral, ya fuera como funcionario de casilla o como observador electoral. Estos guiones fueron de cápsulas televisivas y radiofónicas de motivación y sensibilización, así como separadores, calendarios, lápices y bolígrafos promocionales.

Objetivos Generales para la Capacitación Electoral

- 1.- Integrar las Mesas Directivas de Casilla, con los ciudadanos más aptos, comprometidos y que manifiesten su disposición de participar en la Jornada Electoral del 6 de julio del año 2003.
- 2.- instalar el 100% de las Mesas Directivas de Casilla, con funcionarios debidamente capacitados y dispuestos a realizar sus funciones con imparcialidad, transparencia, legalidad y con apego a la Ley.
- 3.- Capacitar a los diferentes grupos, electores, observadores electorales y funcionarios, entre otros que participarán en el proceso electoral local para el año 2003.
- 4.- Orientar a la ciudadanía en el adecuado ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales, especialmente a los electores, con el fin de abatir el abastecimiento en las elecciones venideras.
- 5.- Supervisar y evaluar la Capacitación Electoral a los ciudadanos sorteados y funcionarios de casilla.

Objetivos específicos de la capacitación electoral

- 1.- Participar en la capacitación de los Consejeros ciudadanos de los Consejos Municipales y distritales.
- 2.- Participar con la Dirección del Servicio Profesional Electoral en el reclutamiento, selección y contratación del personal eventual que fungirá como coordinador, capacitadores-asistentes y supervisores electorales.
- 3.- Capacitar a los coordinadores, capacitadores-asistentes y supervisores electorales.
- 4.- Capacitar a los ciudadanos sorteados que serán designados Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, que se instalarán el día de la Jornada Electoral.
- 5.- Contribuir a la disminución del número de sustituciones de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, previo a la Jornada Electoral, así como el mismo día de la jornada.
- 6.- Capacitar a los capacitadores-asistentes electorales, con la finalidad de que conozcan cómo realizar la entrega de la documentación y material electoral a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla, así como en el apoyo que brindan durante el desarrollo de la Jornada Electoral en la entrega y recepción de los paquetes electorales, por el Secretario de la Casilla al Centro de Acopio o Consejo Electoral respectivo.
- 7.- Capacitar al personal responsable de los Centros de Acopio sobre la recepción y custodia de los paquetes electorales, que serán entregados por el Secretario de la Mesa Directiva de Casilla al Centro de Acopio o Consejo Electoral que corresponda.

8.- Orientar a los electores para que ejerciten sus derechos y cumplan con sus obligaciones político-electorales y así lograr una participación ciudadana del 70% como mínimo.

9.- Supervisar, evaluar y controlar el nivel de capacitación electoral en los ciudadanos sorteados y funcionarios de casilla, con el fin de garantizar una capacitación de calidad en el Proceso Electoral Local de 2003.

Metas de Capacitación Electoral

- a) Capacitar para la primera etapa de Capacitación Electoral a 43 coordinadores municipales, 8 supervisores y 600 capacitadores asistentes, entre el 17 de febrero y el 15 de marzo de 2003; y para la segunda etapa entre el 01 y el 15 de mayo.
- b) Capacitar al 100% de los ciudadanos sorteados, de la información enviada por el IFE, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del 17 de marzo al 30 de abril de 2003
- c) Capacitar a 40,000 funcionarios de casilla del 5 de mayo al 5 de julio del 2003
- d) Capacitar para la segunda etapa de Capacitación Electoral a 743 capacitadores-asistentes electorales, en lo referente a las funciones de asistencia electoral, del 22 al 30 de mayo del 2003
- e) Capacitar a los responsables de los Centros de Acopio del 16 al 30 de junio del 2003

Curso de capacitación a coordinadores y capacitadores

La Capacitación Electoral a los 43 coordinadores fue impartida en las oficinas centrales del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato durante los días 18 y 19 de febrero.

El contenido del curso a los coordinadores electorales comprendió de las siguientes Direcciones:

- Dirección de Capacitación ciudadana
- Dirección de Servicio Profesional Electoral
- Dirección de procedimientos electorales
- Dirección del Registro Estatal de Electores.
- Sistema de seguimiento y control sobre el avance de la Capacitación Electoral.

Curso de capacitación a ciudadanos sorteados

La primera etapa de Capacitación Electoral se llevó a cabo del 17 de marzo al 30 de abril del año en curso. Un total de 305,353 ciudadanos sorteados fueron convocados para desempeñar el puesto de funcionario de casilla y a través del sistema de información planeado por el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato recibimos 112,393 remesas de ciudadanos visitados por el IFE. Por tanto con base en el Anexo Técnico suscrito entre el IFE y el IEEG, la capacitación a los ciudadanos sorteados se realizó de manera separada, y orientada a darle primero al ciudadano designado y posteriormente el capacitador del IEEG visitó al mismo ciudadano, donde cada uno abordó temas relativos a sus elecciones.

En tales condiciones la meta establecida durante la primera etapa de capacitación, fue de 14 ciudadanos notificados, visitados y capacitados por casilla. Para ello, se realizó un proyecto de rutas, asignado a cada capacitador-asistente una determinada zona que atendió desde el inicio hasta el término de la capacitación, dando preferencia con vehículo a la zona rural. Este proyecto fue diseñado desde octubre del 2002 y se concluyó en enero de 2003.

Para la segunda etapa de Capacitación Electoral participaron también 600 capacitadores y 43 coordinadores municipales electorales, adscritos en los 46 Consejos Municipales en el Estado.

Con el propósito de impulsar una capacitación de alto nivel y calidad a los Funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, los consejos Municipales fueron instruidos para privilegiar en esta etapa cuatro aspectos importantes:

- 1) Llenado de Actas
- 2) Jornada Electoral
- 3) Procedimiento de Escrutinio y Cómputo
- 4) Integración de Expedientes Electorales y la Remisión de éstos al Centro de Acopio o Consejo Municipal y/o Distrital.

Dicho curso tuvo como objeto hacer simulacros vivenciales entre los capacitadores-asistentes y coordinadores puntualizando el llenado de actas, los objetivos y las metas que se debería alcanzar en esta segunda etapa de capacitación electoral.

Representantes de Partidos en Casilla y Generales

El 27 de mayo de 2003 se sancionó el Acuerdo del Consejo General CG/048/2003, en el cual se estableció que el registro de los Representantes de Partidos Políticos ente las Mesas Directivas de Casilla y Generales para las elecciones locales se llevarían al cabo por los Consejos Municipales correspondientes.

Ante el Consejo General del Instituto, los 11 Partidos Políticos acreditados, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de su instalación formal, formularon diversas promociones a fin de acreditar a sus representantes: 11 ante el Consejo General del IEEG, 430 ante los Consejos Municipales y 228 ante los Consejos Distritales, registrándose un total de 658 acreditaciones ante los distintos órganos electorales.

DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Padrón Electoral y Listado Nominal

Padrón Electoral

De conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico Número Tres, de fecha 27 de febrero del año 2003, relativo al convenio de apoyo en materia electoral celebrado por el IFE y el IEEG, se estableció que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores se comprometía a entregar al IEEG la información completa del Padrón Electoral correspondiente al Estado de Guanajuato, en medio magnético y en dos cortes; uno relativo al utilizado para la insaculación al día siguiente que fue entregado a los Partidos Políticos en la Comisión Nacional de Vigilancia y el segundo, referente al utilizado para el Listado Nominal definitivo el 1^a de junio del mismo año

Lista nominal de electores

Tal y como se acordó en el referido Anexo técnico Número Tres celebrado por el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral del Estado, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores se comprometió a entregar al IEEG el día 1^a de junio del presente año la Lista Nominadle Electores definitiva con fotografía, impresa en papel seguridad en 2 tantos originales, en la oficina del Centro Regional de Impresión ubicado en la ciudad de Aguascalientes, Ags., en las que se incluyeron todos los ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral del Estado de Guanajuato y que obtuvieron su credencial para votar con fotografía y se encontraban en aptitud de ejercer su derecho al sufragio.

Del Padrón Federal de Electores, esta información constituyó el corazón de nuestras bases de datos, ya que con esto se generó la principal fuente para realizar validaciones muy importantes en los diferentes sistemas de información desarrollados en apoyo al proceso electoral. Dicho padrón fue entregado en medio magnético por la Vocalía Estatal del Registro Federal de Electorales.

Otro tipo de información importante fue el Listado definitivo de casillas electorales acordado por el IFE, con esa información se procedió a su ubicación en la plataforma cartográfica con la cual se pudieron realizar los estudios pertinentes para las diferentes logísticas necesarias durante el día de la Jornada Electoral. Esta información fue entregada en medio magnético, resultando un total de 5634 casillas.

Material Electoral

Las cantidades de materiales electorales fabricados fueron:

Urnas Electorales

Para Ayuntamientos	5,940
Para Diputados Locales	5,940
TOTAL	11,880

Cajas Paquete Electorales

Para Ayuntamientos	5,940
Para Diputados Locales	5,940
TOTAL	11,880

Boletas

Para la elección de Ayuntamientos	3'295,059
Para la elección de Diputados Loc.	3'301,332
Total	6'596,391

Actas

Para la elección de Ayuntamientos	25,694
Para la elección de Diputados Loc.	28,616
Total	54,310

El plan de distribución contempló la clendarización de entregas por Consejos Municipales y/o Distritales, conteniendo la programación de fechas, horarios de carga y salida del almacén, los responsables del aseguramiento de las entregas, los tipos de transportes requeridos con base al volumen de las cargas, la contratación de Notario Público para dar testimonio de los hechos y la notificación previa de las entregas a los 46 Consejos Municipales y los 22 Distritales.

Se realizaron 30 entregas a los Consejos mediante un operativo de rutas, llevando a cabo durante un periodo de 14 días, transcurridos del 30 de mayo al 13 de junio conforme al calendario siguiente:

DIA	CONSEJOS	No. CASILLAS	CAJAS CON BOLETAS	Hra. De Embarque	Hra. De Entrega	Tipo de Transporte
30-May	LEON MPAL.	1266	208	7:00:00 a.m.	12:00:00 a.m.	TRAILER
	DISTRITO III	250	40		1:30:00 p.m.	
	DISTRITO IV	281	47		3:30:00 a.m.	
	DISTRITO V	247	42		5:30:00 a.m.	
	DISTRITO VI	226	38		7:30:00 a.m.	
	DISTRITO VII	264	44	9:30:00 a.m.	8:30:00 a.m.	
	SUBTOTAL	2534	419			TRAILER
31-May	IRAPUATO	516	82	9:00am	11:30:00 a.m.	TORTON
	DISTRITO XI	265	42		1:30:00 p.m.	
	DISTRITO XII	253	41	11:00:00 a.m.	4:00:00 p.m.	TORTON
	SUBTOTAL	1034	165			
01-Jun	CELAYA MPAL.	452	73	9:00am	1:00:00 p.m.	TORTON
	DISTRITO XV	257	42		3:00:00 p.m.	
	DISTRITO XVI	253	41	11:00am	6:00:00 p.m.	RABON
	SUBTOTAL	962	156			

02-Jun	SALAMANCA MPAL	292	46	9:00:00 a.m.	12:00:00 p.m.	TORTON
	DISTRITO XIII	240	40		1:30:00 p.m.	
	DISTRITO XIV	227	36	11:00:00 a.m.	4:00:00 p.m.	RABON
	SUBTOTAL	759	122			
03-Jun	PENJAMO MPAL	195	29	8:00:00 a.m.	1:00:00 p.m.	RABON
	DISTRITO XVIII	289	42	10:00:00 a.m.	3:30:00 p.m.	
	SUBTOTAL	484	71		4:30:00 p.m.	
	GUANAJUATO MPAL	172	27	12:00pm	6:00:00 p.m.	RABON
	DISTRITO VIII	273	43	14:00pm		
SUBTOTAL	445	70				
04-Jun	ACAMBARO MPAL	158	25		2:30:00 p.m.	RABON
	DISTRITO XXII	265	40	11:00am	5:00:00 p.m.	
	SUBTOTAL	423	65		5:30:00 p.m.	
	SAN FCO DEL RINCON	114	19		6:30:00 p.m.	RABON
	DISTRITO X	296	46	16:00pm		
	SUBTOTAL	410	65			
05-Jun	VALLE DE STGO MPAL	163	27		1:30:00 p.m.	
	DISTRITO XIX	229	37	11:00am	3:00:00 p.m.	RABON
	SUBTOTAL	392	64			
	ALLENDE MPAL	159	24		5:30:00 p.m.	
	DISTRITO IX	235	37	15:30am	6:30:00 p.m.	RABON
SUBTOTAL	394	61				
6 JUNIO	SAN LUIS DE LA PAZ	108	16		1:30:00 p.m.	
	DISTRITO II	274	39	11:00am	3:00:00 p.m.	RABON
	SALVATIERRA MPAL	382	55		5:00:00 p.m.	
	DISTRITO XXI	137	21	15:00pm	6:30:00 p.m.	3 TONS
	SUBTOTAL	245	38			
07-Jun	DOLORES HGO	382	59		1:30:00 p.m.	
	DISTRITO I	137	23	11:00:00 a.m.	3:00:00 p.m.	3 TONS
	SUBTOTAL	379	36			

	APASEO EL GDE	81	59	14:30 pm	4:30:00 p.m.	
	DISTRITO XVII	283	14		6:30:00 p.m.	
	SUBTOTAL	364	44			
08-Jun	YURIRIA MPAL	96	58		1:00:00 p.m.	
	DISTRITO XX	239	15	10:30:00 a.m.	3:00:00 p.m.	3 TONS
	SUBTOTAL	335	53			
09-Jun	PUEBLO NVO	15	3	8:30am	9:50:00 a.m.	PICK UP
	ATARJEA	8	2	8:30am	2:30:00 a.m.	PICK UP

Las entregas a Consejos se realizaron por el personal autorizado por el CGIEEG y elementos de seguridad que custodiaron durante todos los trayectos. Una vez recibida la documentación y los materiales, los Consejos Municipales integraron estos materiales previa entrega de los Consejos Distritales, a efecto de realizar una sola entrega a los presidentes de Mesas Directivas de Casilla para lo cual se auxiliaron de 753 Asistentes Electorales y 77 Coordinadores, cumpliendo así con la entrega de los Paquetes Electorales de los dos tipos de elección a los 5,634 Presidentes de Mesas Directivas de Casilla, como una de sus principales funciones.

Convenio de civilidad y suspensión de publicidad de obra pública

El Consejo General en la Sesión Extraordinaria de fecha 14 de marzo de 2003 aprobó el acuerdo CG/016/2003 mediante el cual se modifican los plazos para la capacitación electoral y se determina que las actividades referentes a la integración y ubicación de casillas, registro de representantes generales y ante Mesas Directivas de Casilla de los Partidos Políticos, registro de observadores electorales y entrega de documentación y material electoral, para las Elecciones a Diputados al Congreso del Estado y de

Ayuntamientos, que se celebrarán el 6 de julio del año en curso, se llevarán a cabo de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico Número uno firmado con el IFE en fecha 27 de febrero del año 2003

Campaña Institucional de promoción del Voto

La promoción del voto, para el Proceso Local 2003, no lo consideramos sólo como una campaña que invitara al ciudadano-elector a emitir su sufragio el día de la Jornada Electoral.

Quisimos plantearlo con una visión más amplia, que contemplara darle al elector la información y los elementos que consideramos básicos; no sólo para cruzar una boleta electoral. Sino para emitir un sufragio verdaderamente informado, razonado, analítico; un voto de calidad.

Estrategia general

Es así que se estableció una estrategia general sustentada en cuatro puntos:

- A) Proporcionar Información de manera continua a lo largo del proceso
- B) Concentrar la campaña directa de promoción del voto
- C) Establecer una línea de promoción al voto Juvenil
- D) Incluir en la promoción del voto juvenil medios directos.

Conceptos a comunicar

Para establecer los conceptos, se pensó en que éstos hablaran de la importancia y trascendencia de la participación en las urnas, buscando una imagen de mucha actualidad. Así los conceptos se definieron como:

- Modernidad
- Tecnología
- Trascendencia
- Participación

Medios empleados

Los medios utilizados para la comunicación en este proceso fueron:

- Prensa Escrita: 16 diarios, correspondientes a 7 compañías periodísticas
- Radio: 51 frecuencias radiofónicas, tanto de AM como de FM.
- Televisión: 7 canales de televisión abierta y varios más a través de la televisión por cable.
- Anuncios Espectaculares: 24 en las principales carreteras del corredor industrial.
- Impresos: volante, carteles, postales y dpticos. Más de 96,000 piezas fueron distribuidas y colocadas en los 46 municipios del estado.
- Perifoneo. Utilizado como complemento.

Resultados y Declaraciones de Validez de las Elecciones

A partir de las 8:00 horas del día 9 de julio de 2003, el Consejo General se instaló en Sesión Permanente con la finalidad de vigilar la realización de los cómputos de las elecciones municipales y distritales. Se constató la instalación en Sesión Permanente de los 68 Consejos Electorales, para llevar a cabo los cómputos municipales distritales.

En dicha sesión se dio seguimiento y solución a las observaciones y cuestionamientos, suscitados en el desarrollo de las sesiones de cómputo llevadas a cabo por los 68 Consejos Electorales, hechos por los representantes de los Partidos Políticos que contendieron en las elecciones.

Cabe mencionar que las 11:15 horas se informó de la conclusión y los resultados de los cómputos en los Consejos Municipales de: Coroneo, Salamanca y Tarandacua. Esta sesión permanente concluyó el día 10 de julio de 2003 a las 15:00 horas después de recibir los resultados del cómputo municipal de León.

Computo Estatal

A las 8:00 horas del día 13 de julio de 2003, el Consejo General se instaló para llevar a cabo la Sesión de Cómputo de la Elección de diputados de Representación Proporcional. En virtud de que en esa fecha aún no había concluido el término para que el Tribunal Estatal resolviera los recursos interpuestos contra las elecciones de Diputados de Mayoría Relativa se determinó posponer la asignación de Diputados de Representación Proporcional.

Recursos de revisión

El Tribunal Estatal Electoral recibió y resolvió 54 recursos de revisión en contra de los resultados de las elecciones:

- 46 en contra de los resultados de las Elecciones Municipales
- 5 en contra de los resultados de las Elecciones de Diputados de Mayoría Relativa.
- 3 En contra de la Elección de Diputados de Representación Proporcional

Se anuló la votación de las siguientes casillas:

- 65 de la Elección Municipal
- 15 de la Elección Distrital
- 79 total de casillas anuladas.

Resoluciones de última instancia emitidas por el tribunal estatal electoral

Se presentaron 33 recursos de apelación:

- 29 sobre los resultados de las Elecciones Municipales
- 2 contra los resultados de las Elecciones de Diputados de Mayoría Relativa
- 2 contra Elección Plurinominal

Asignación de Diputados por el Principio de Representación Proporcional

En la Sesión de fecha 13 de agosto de 2003, el Consejo General asignó las 14 Diputaciones Plurinominales de conformidad con lo dispuesto por el artículo 271 de la Ley electoral, quedando de la siguiente manera:

- 1 diputación para el Partido Acción Nacional
- 6 diputaciones para el Partido Revolucionario Institucional
- 2 diputaciones para el Partido de la Revolución Democrática
- 1 diputación para el Partido del Trabajo
- 2 diputaciones para el Partido Verde Ecologista de México

Inconformes con este dictamen, los institutos políticos: PAN, PRI, PRD y PT, impusieron Recurso de Revisión ante el Tribunal Estatal Electoral mismo que confirmó dicha resolución. Posteriormente, los partidos políticos PAN, PRD y PT, promovieron recurso de apelación, mismos que fueron resueltos confirmando las sentencias de los recursos de revisión.

El Partido Revolucionario Institucional interpuso Juicio de Revisión Constitucional ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el que mediante resolución de fecha 11 de septiembre de 2003, lo desechó en virtud de que dicho instituto político so agotó el recurso de apelación.

Inconformes con las sentencias pronunciadas en los recursos de apelación interpuestos contra de las sentencias de los recursos de revisión, los partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática promovieron Juicios de Revisión Constitucional electoral ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mismo que resolvió en los expedientes sub.-jrc-388/2003 y sub.-jrc-389/2003 confirmando la resolución de las apelaciones dictadas por el Tribunal Estatal Electoral.

Revisión Constitucional

El Tribunal Estatal Electoral dio cause a 22 juicios de Revisión Constitucional ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de la siguiente manera:

- 18 contra los resultados de las Elecciones Municipales
- 1 contra los resultados de las Elecciones de Diputados de Mayoría Relativa
- 3 contra la Elección Plurinominal

De los 22 Juicios de Revisión Constitucional resultaron:

Sobre elecciones municipales:

Fundado parcialmente	0
Infundados	18
Desechas	0

Sobre elección de mayoría relativa:

Desechado	0
Infundado	1

Sobre elección plurinominal:

Desechado	1
Infundado	2

Acuerdos del consejo:

Modificados o revocados	0
-------------------------	---

Perdida de acreditación como Partido Político Nacional

En la Sesión de fecha 3 de septiembre de 2003, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG/080/2003 mediante el cual se deja sin efecto la acreditación ante el Consejo de los Institutos políticos: Partido de la Sociedad Nacionalista, Partido Alianza Social, México Posible, Partido Liberal Mexicano y Fuerza Ciudadana, toda vez que la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral declaró la pérdida del registro como partido político de esos institutos en virtud de no haber obtenido el 2% de la votación emitida en las elecciones federales.